

Comision Especial a Hac.
en esta Capital

República Peruana.

Lima y Abril 1.º de 1826.

Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Muchos dias ha dicho esta Comision a. S. E. el
Consejo de Gov.^{no}, por conducto del D. S., la necesidad q.
habia de substituir a D. Simon Larrañaga p. cuya
falta se paralizaban todas las cuentas con las Casas
de Ingleses y otras; y no habiendose dado providencia
sobre esto, lo recuerda nuevamente la Comision, p. que los
Cuentos de esta naturaleza corran sin curso.

Hago lo V. S. presente a S. E. el Consejo de Gov.^{no}
p. que determine lo q. fuere a su supremo agrado.

Dios Dñe. a V. S.

No. de Vicio
Mar. S. de Vicio
M. Pino Ruiz de Sancos

Mmanuel G. de Lora



O.L. 149-11

MH-02149
CAJ. 55
DOC 194
FOL. 1